



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 587-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 26 de agosto del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 7008 de fecha 23-08-2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante expediente N° 7008 del 23 de agosto del 2011, presentado el Sr. Banda Ascoy Carlos Alberto, residente en el Distrito de Guadalupe, hace de conocimiento que el grupo juvenil de Apoyo Social “TADE” Guadalupe, ha programado una teletón, a fin de recaudar fondos destinados a la joven madre de familia de 20 años de edad, KHATERINE BARRANTES FIGUEROA, quien padece de HIDROCEFALIA y como consecuencia de esta disfunción orgánica esta postrada tres años.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 26.08.2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Subvención Económica ascendente a **S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor del **Sr. Carlos Alberto Banda Ascoy**, residente en ciudad de Guadalupe, quien está intercediendo por la ayuda económica para cubrir en parte los gastos que demande la operación de la Sra. **KATHERINE BARRANTES FIGUEROA**

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo